

CONVOCATORIA ERASMUS+ PERSONAL DOCENTE

CURSO 2025-2026

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

La convocatoria del CURSO 2025-26 de movilizaciones de personal docente y de formación se financiará con el proyecto Erasmus+ 2024-1-ES01-KA131-HED-000229996 que la agencia nacional SEPIE ha adjudicado al COSCYL. Se convocan un total de **10 movilizaciones**:

- 8: Movilizaciones del personal para docencia (STA).
- 2: Movilizaciones del personal docente para recibir formación (STT) o período de aprendizaje por observación (*job shadowing*), en instituciones de educación superior asociadas dentro del programa Erasmus+.
- Movilidad del personal para docencia (STA) para programas intensivos combinados: según los plazos previstos por cada institución, las movilizaciones de STA destinadas a los programas intensivos combinados (BIP) podrán tener unas fechas diferentes a las contempladas en esta convocatoria. La Comisión Erasmus estudiará la viabilidad de las propuestas recibidas y de la financiación disponible del COSCYL destinada a este fin. Dada la especificidad de los programas intensivos combinados se difundirá entre los posibles docentes interesados.

Solo se podrá solicitar un tipo de movilidad.

2. Plazos

El formulario de solicitud junto con la documentación requerida en el punto 3 deberá enviarse al correo erasmus@coscyl.com entre el **6 y el 20 de octubre de 2025**.

Resolución provisional: 22 de octubre de 2025.

Plazo de alegaciones: 23 y 24 de octubre de 2025.

Resolución definitiva: 27 de octubre de 2025.

Las movilizaciones aprobadas se realizarán entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026.

3. Requisitos y documentación

- Formulario de solicitud.
- Carta de invitación de la institución de destino especificando el tipo de movilidad (STA o STT), nombre del participante y fechas previstas.
Uno de los dos:
- Anexo I: Propuesta de trabajo STA (*Proposed Mobility Programme*) en inglés según el modelo correspondiente.
- Anexo II: Propuesta de trabajo STT período de observación (*proposed mobility programme*) en inglés según el modelo correspondiente.

4. Países e instituciones admisibles

Podrán realizarse movilizaciones en instituciones de educación superior de los países de la Unión Europea o de los terceros países asociados al programa (Macedonia del Norte, Noruega, Islandia, Serbia, Liechtenstein y Turquía). La lista de instituciones con convenio con el COSCYL se encuentra en el apartado de Erasmus+ de la web del centro. Las instituciones deberán estar en posesión de la Carta ECHE (Erasmus Charter for Higher Education) en vigor. El caso de solicitar una movilidad para países fuera de la Unión Europea no asociados al programa se tendrá que presentar una idea de proyecto a largo plazo.

5. Criterios de valoración de las solicitudes

Criterios	Puntuación	Observaciones
1. Propuesta de trabajo	Hasta 4 puntos	La propuesta de trabajo detallará el contenido que el profesor propone para la movilidad. Se presentará en inglés según el Anexo I o II. Si la movilidad es concedida este apartado se transcribirá a la parte correspondiente del <i>mobility agreement</i> .
1.1. Objetivos generales de la movilidad	Hasta 1 punto	
1.2. Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de internacionalización de las instituciones implicadas)	Hasta 1 punto	
1.3. Contenido del programa docente.	Hasta 1 punto	
1.4. Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del docente y en las competencias de los estudiantes de ambas instituciones)	Hasta 1 punto	
2. Colaboración con el programa Erasmus+	Hasta 3 puntos	
2.1 Haber sido anfitrión docente de una movilidad Erasmus+ de docencia	0,5 puntos por docente	Por cada vez que ha sido anfitrión docente en los últimos tres cursos (desde el curso 23-25)
2.2 Haber sido docente de una movilidad Erasmus+ de alumnos entrantes como tutor de la especialidad.	0,5 puntos por alumno	Por cada vez que ha sido anfitrión docente en los tres últimos cursos (desde el curso 23-25).
4. Movilidades realizadas con anterioridad	-2 puntos	A la puntuación total se le restará 2 puntos por cada movilidad erasmus realizada en los últimos tres cursos (desde el curso 23-25).

En caso de empate entre candidatos se aplicarán los siguientes criterios:

- Mayor tiempo transcurrido desde que se realizó la última movilidad en el programa Erasmus+.
- Menor número de movilizaciones realizadas en el programa Erasmus+ en los últimos tres años.

6. Comisión de valoración

La Comisión Erasmus del COSCYL actuará como comisión evaluadora, compuesta por la directora, el jefe de estudios, la coordinadora Erasmus y un representante del alumnado. En caso de que alguno de sus miembros participe en la convocatoria, será sustituido por otro miembro del equipo directivo.

7. Duración de la estancia y horas de docencia

Se financiará un máximo de 5 días. Que incluyen entre dos y tres días de docencia o formación, más dos días de viaje. Las movilizaciones de docencia deberán incluir un mínimo de 8 horas de clase para dos días de movilidad y 12 horas para tres días.

9. Cuantía de las ayudas

El personal beneficiario recibirá una ayuda como contribución a los gastos de viaje y estancia, conforme a las tablas establecidas por el SEPIE según el grupo de países y la distancia. Se aplicarán las mismas cuantías y criterios vigentes para las movilizaciones del curso 2025-2026.

Grupo 1: países con costes más altos	Países de UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 EUR al día
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	105 EUR al día
Grupo 3: países con costes más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Polonia, Turquía, Hungría, Macedonia, Lituania, Rumanía, Serbia, Croacia	90 EUR al día



AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL

Distancias	En caso de viaje ecológico	En caso de viaje no ecológico
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante

Para conocer la distancia kilométrica del país de destino se utilizará la herramienta proporcionada por la Comisión Europea: <https://erasmusplus.ec.europa.eu/es/resourcesand-tools/distance-calculator>

Viaje ecológico: es aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En caso de querer acogerse al viaje ecológico se podrán percibir ayudas superiores a las establecidas para los viajes estándar. Asimismo, se podrán percibir días adicionales de ayuda individual en casos determinados:

10. Procedimiento movilidades concedidas

El personal seleccionado deberá enviar, al menos dos semanas antes del inicio de la movilidad, la siguiente documentación al correo erasmus@coscyl.com:

- Mobility Agreement completo (formato Word).
- Convenio de subvención.
- Tarjeta Sanitaria Europea y seguro de accidentes y responsabilidad civil.
- Certificado de estancia al finalizar la movilidad.
- Cuestionario EU Survey tras la finalización.
- Pago: se dará orden de un primer pago del 70% una vez que se haya recibido la documentación de los apartados anteriores. Realizada la movilidad, y habiendo presentado el certificado de estancia y el *EUSurvey*, se procederá al pago del 30% restante.

11. Incumplimiento del procedimiento

El incumplimiento de alguno de los puntos de esta convocatoria supondrá la cancelación de la movilidad y la pérdida del derecho a la ayuda concedida.



Anexo I: PROPOSED MOBILITY PROGRAMME FOR TEACHING

Overall objectives of the mobility:

Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):

Content of the teaching programme (including the virtual component, if applicable):

Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the teaching staff member and on the competences of students at both institutions):



Anexo II: PROPOSED MOBILITY PROGRAMME FOR TRAINING

<p>Overall objectives of the mobility:</p>
<p>Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):</p>
<p>Activities to be carried out (including the virtual component, if applicable):</p>
<p>Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the staff member and on both institutions):</p>